

S E S I Ó N P Ú B L I C A NÚM. 39
O R D I N A R I A
JUEVES 14 DE MAYO DE 2020

En la Ciudad de México, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos del jueves catorce de mayo de dos mil veinte, se reunieron a distancia, mediante el uso de herramientas informáticas, de conformidad con el Acuerdo General Número 4/2020 de trece de abril de dos mil veinte, para celebrar sesión pública ordinaria del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los señores Ministros Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Yasmín Esquivel Mossa, José Fernando Franco González Salas, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Piña Hernández, Ana Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez Dayán.

En términos de lo previsto en el punto quinto del referido Acuerdo General, se verificó la existencia del quórum para el inicio de la sesión, al tenor de lo previsto en el artículo 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea abrió la sesión y el secretario general de acuerdos dio cuenta de lo siguiente:

I. APROBACIÓN DE ACTA

Se sometió a consideración el proyecto de acta de la sesión pública número treinta y ocho ordinaria, celebrada el martes doce de mayo del año en curso.

Por unanimidad de once votos, el Tribunal Pleno aprobó dicho proyecto.

II. VISTA Y RESOLUCIÓN DE ASUNTOS

Asuntos de la Lista Oficial para la Sesión Pública Ordinaria del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del catorce de mayo de dos mil veinte:

I. 96/2019-CA

Recurso de reclamación 96/2019-CA, derivado de la controversia constitucional 107/2019, interpuesto por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tlaxcala en contra del acuerdo de veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, mediante el cual el Ministro Instructor desechó de plano dicha controversia. En el proyecto formulado por la señora Ministra Norma Lucía Piña Hernández se propuso: *“PRIMERO. Es fundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere. SEGUNDO. Se revoca el acuerdo recurrido de veinticuatro de abril de dos mil diecinueve dictado por el Ministro instructor, en la controversia constitucional 107/2019. TERCERO. Devuélvanse los autos al Ministro Instructor para los efectos precisados en la presente resolución”*.

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea sometió a votación la propuesta de los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto relativos,

